



## CIRCULAR N° 3

### LICITACIÓN N° 5000005737 “COMPRA LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC 2024 STANDARD – LICENCIAS WINDOWS 11 ENTERPRISE LTSC 2024 UPGRADE”

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

#### ACLARACIONES

1. De acuerdo con lo establecido en las **Condiciones Especiales de la Licitación (CEL)**, se evidencia que **no se requiere la presentación de los siguientes tipos de garantías: Analizando la viabilidad de presentarnos a dicha licitación, observamos que hay un requisito de tener la certificación "Solutions Partner for Modern Work". Nuestra empresa no tiene dicha certificación, sin embargo, hablando con la marca y los mayoristas nos indican que dicha certificación no es obligatoria para poder comercializar las licencias que requieren. Asimismo, nos indican también que solo existe una empresa en Bolivia que tiene esa certificación.**

Para ello enviamos el siguiente justificativo:

#### **Fundamentación Técnica:**

Microsoft define dentro de su programa de partners diferentes niveles de competencia técnica, entre ellos el denominado “Solutions Partner for Modern Work”. Este reconocimiento se otorga a las organizaciones que cumplen con determinados requisitos de desempeño, capacitación y experiencia en soluciones de colaboración moderna. Sin embargo, dicho distintivo no constituye un requisito obligatorio para la adquisición, distribución o asignación de licencias de Microsoft 365.

De acuerdo con las políticas comerciales de Microsoft, las licencias de Microsoft 365 pueden ser adquiridas y administradas por cualquier empresa o persona natural mediante los siguientes canales autorizados:

- Distribuidores autorizados o CSP indirectos (Cloud Solution Providers).
- Revendedores registrados que obtienen licencias a través de los distribuidores mencionados.
- Compra directa mediante los portales comerciales de Microsoft (Microsoft 365 Admin Center o Microsoft Store).

En este sentido, se puede realizar la gestión, implementación y soporte de licencias Microsoft 365 adquiridas por canales legítimos, garantizando su validez, cumplimiento y respaldo oficial sin necesidad de la certificación Solutions Partner for Modern Work.

#### **Conclusión**

La certificación “Solutions Partner for Modern Work” es un reconocimiento opcional y no un requisito obligatorio para la provisión de licencias de Microsoft 365. Podemos participar en la presente licitación y proveer dichas licencias a través de

**un distribuidor o canal autorizado, cumpliendo con las políticas y términos de uso establecidos por Microsoft.**

**Respuesta.**

**No será necesario presentar la certificación “Solutions Partner for Modern Work”. Para ello se emite la Enmienda N° 2.**

**Aclaración:**

**Mediante normativa y condiciones oficiales de Microsoft, solo pueden ofertar y comercializar licencias Office LTSC 2024 Standard aquellas empresas que acrediten mediante certificación su condición de Microsoft Partner activo y su habilitación para operar dentro de los programas de Licenciamiento por Volumen de Microsoft, de manera directa o mediante un distribuidor mayorista autorizado.**

**La ausencia de acreditación como socio autorizado de Microsoft dentro del canal de Licenciamiento por Volumen constituye incumplimiento técnico, toda vez que el producto Office LTSC 2024 Standard no puede ser provisto válidamente fuera de dicho canal.**

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, abril de 2026.